

ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 015-2020
9 DE OCTUBRE DEL 2020

En la ciudad de Guaranda a los nueve días del mes de octubre del dos mil veinte, a las catorce horas, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión extraordinaria décima quinta, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. C. Arturo Rojas Sánchez, Rector; Dra. Silvia Pacheco Mendoza PhD, Vicerrectora Académica; Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Ing. Nelson Monar, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Lic. Martha López, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Dr. Oswaldo López, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Telmo Elías Yáñez, Representante Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas; Dr. Henry Vallejo, Representante de los Profesores; Ing. Mónica Bonilla, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Ing. Sonia Salazar, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Dr. Hugo Núñez, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Arq. César Pazmiño, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo, Decano de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas; Srta. Grace Wilcaso, Representante estudiantil; Srta. Diana Chuya, Representante estudiantil; Sr. Iván Chochos, Representante estudiantil, ingresa por delegación de la Srta. Nayelhi Cueva; Lic. Teresa Arroba, Representante Empleados y Trabajadores; Abg. Miguel Paguay, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Ing. Paúl Zavala, Director Extensión San Miguel; Sr. Geovanny Aguaguiña, Secretario General del Sindicato de Trabajadores;

Ausentes: Lic. Juan Eloy Bonilla, Presidente de la Asociación de Profesores; Lic. Rolando Viteri, Presidente Asociación de Empleados; Srta. Yadira Guingla, presidente FEUE, Bolívar.

DR. ARTURO ROJAS, gracias compañeros por asistir a esta sesión es un punto importante por eso se les ha convocado para tratar el único punto, deseándoles de igual manera que se encuentren bien, solicito por secretaria se proceda a constatar el quórum.

Por secretaria que se da a conocer que contamos con el quórum correspondiente para iniciar la sesión.

DR. ARTURO ROJAS, al existir el quórum correspondiente, solicito señora secretaria dar lectura al único punto del orden del día.

Por secretaria se da lectura al único punto de la convocatoria.

ÚNICO PUNTO, Reforma a la Resolución RCU-01-2020-004, de fecha 20 de enero del 2020, referente a aprobar el rediseño del Programa de Maestría en Turismo, previo informe criterio jurídico No. 043-ICJ-PRO-UEB.

DR. ARTURO ROJAS, para su aprobación el punto del orden del día compañeros, muchas gracias en función del punto del orden del día, como ustedes conocen compañeros se remitió a sus correos el criterio jurídico emitido por el señor Procurador ante el pedido de la Doctora Silvia Pacheco en función de poder tener aprobado el programa del Rediseño Maestría en Turismo, que nos han hecho algunas sugerencias los compañeros del CES, indicando que hace falta mencionar la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de Régimen Académico del 2019 y que sea aprobado por Consejo Universitario, para lo cual señora Vicerrectora tenga la bondad de darnos los antecedentes sobre el particular.

DRA. SILVIA PACHECO, estimado señor Rector, compañeros todos buenas tardes, esta petición básicamente surge por la necesidad de que a nivel de la Universidad Estatal Península Santa Elena que es la Universidad líder de este proyecto de la maestría en turismo mención gestión sostenible en destinos turísticos, puesto que hubo ya un espacio para poder aprobar este tipo de maestrías o diseño de maestrías que venció por mayo o junio de este mes, sin embargo la Universidad líder en este caso de alguna manera no presentó toda la información al CES, situación que lo hace con lo posterior ya que con las nuevas reglamentaciones indica de que no pueden ser acogida en algunas resoluciones porque no indica la palabra de la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de Régimen Académico 2019, en este caso como este ya es un proceso que ingreso a la plataforma y no se cumplió en el plazo establecido, el CES nos da como un ultimátum en que no podemos nosotros ser parte de este proceso si no presentamos la resolución que ya se emitió a nivel de la Universidad Estatal de Bolívar en la fecha de enero de este año, si no existe la modificación de la disposición indicada, debemos remitir de manera urgente; como segundo aspecto que nos pidieron es la firma del convenio actualizado a sí mismo y ya no hay dificultad, lo único que nos queda es la resolución que debemos contar con el apoyo de ustedes para cumplir y poder ser parte de esta red, en cuanto al diseño y rediseño de esta Maestría.

DR. DIEGO VITERI, estimados Miembros de Consejo Universitario voy a proceder a dar lectura la parte pertinente del criterio que se realizó en base a la petición realizada por la Doctora Silvia Pacheco Mendoza, Vicerrectora Académica en la cual se señala que es viable que se pueda realizar una reforma en la resolución RSU- 01-2020-004 adoptadas por Consejo Universitario en sesión ordinaria del 20 de enero de 2020, en base a la normativa artículo 22 literal d del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, dentro del mismo se solicitaba aprobar el Rediseño del Programa de Maestría en Turismo bajo la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de Régimen Académico, teniendo en cuenta que en la parte de la resolución es la parte que va como reforma.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros con las explicaciones se trata de realizar una modificación a la resolución que no varía más que en el contenido de la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de Régimen Académico, por lo que solicito que por secretaria se de lectura a la resolución.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

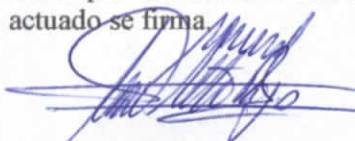
RCU – 015 – 2020 – 069

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR EL REDISEÑO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN TURISMO, MENCIÓN GESTIÓN SOSTENIBLE EN DESTINOS TURÍSTICOS, CONFORME A LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO DEL 27 DE FEBRERO, 2019”.

DR. ARTURO ROJAS, compañeros hasta ahí el texto de la resolución para su aprobación, la misma que quedaría aprobado este punto por unanimidad; con esto se da por concluida la sesión no sin antes agradecerles nuevamente por la contribución en bien de nuestra Universidad Estatal de Bolívar, muchas gracias.

Se da por terminada la sesión extraordinaria siendo las quince horas (15h00) para certificar lo actuado se firma



DR. C. ARTURO ROJAS SÁNCHEZ
RECTOR UNIVERSIDAD



ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

